

DIPRO SUMINISTROS AV 16BE Nro.18N-09 NIZA TELEFONO: 3128604337 MUNICIPIO: CÚCUTA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER RÉGIMEN SIMPLIFICADO	NIT: 1090457353-5 Dipro Suministros	FACTURA DE VENTA 00482
--	--	--

Señor(es):	NIT: 900.093.705-7	Fecha Factura:	2025/11/27
IE AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO		Vencimiento:	2025/11/27
Dirección: TEORAMA		Numero pedido:	
Ciudad: TEORAMA	Teléfono: 3112926720	Condición de pago:	CONTADO

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
LIBROS DE LECTURA	35	55,000	1,925,000
CARTILLA NACHO RECORTABLES	35	15,000	525,000
ROMPECABEZAS MADERA 20X20	35	18,000	630,000
CUENTOS PARA COLOREAR Y LEER	140	6,000	840,000
SELLOS SELLOS DIDAC. LECTO ESCRITURA SCRIPT X 45	7	220,000	1,540,000
SELLOS DIDAC. HACIA LAS MATEMÁTICAS X 30	7	125,000	875,000
CUADERNO 100H	140	6,500	910,000
KIT DE PINCELES	28	15,000	420,000
CAJA RESMA CARTA	14	175,000	2,450,000
CAJA RESMA OFICIO	14	205,000	2,870,000
VINILO X LITRO	70	19,500	1,365,000
CAJA COLORES NORMA	28	18,500	518,000
CAJA DE CRAYOLAS	28	9,500	266,000
COLBON X KILO	21	18,500	388,500
SET DE BINGO	7	95,000	665,000
CAJA MARCADOR PERMANENTE X 10 UNID	21	17,500	367,500
BLOCK IRIS	21	9,500	199,500
PLIEGO PAPEL SEDA	350	400	140,000
ROLLO PAPEL BOND	14	90,000	1,260,000
ROLLO PAPEL KRAF	7	124,932	874,524
BARRA PLASTILINA	70	9,500	665,000

Valor en letras:	SUBTOTAL: 19,694,024
DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS	DESCUENTO: 0
	IVA: 0
	TOTAL: 19,694,024

Observaciones y condiciones	
Esta factura causara un interés de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento. Autorizamos a DIPRO SUMINISTROS o a quien represente sus derechos para que reporte a las centrales de riesgo financiero, bien sea FENALCO, PROCREDITO O DATAACREDITO O cualquier otra base de datos que cumpla esta función cualquier incumplimiento del deudor. La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (art. 774 del código de comercio). El cliente firma en señal de aceptación y de haber recibido a entera satisfacción, real y materialmente, la mercancía aquí descrita. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona esta autorizada por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.	Recibí la mercancía a entera satisfacción y acepto esta factura Yaselin Botia Tascano Firma del vendedor Firma y sello del comprador